



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00092928- -UNC-ME#ESCMB Designación suplentes Prof. Mara Beatriz Giannone (Leg. 41653). Licencia por enfermedad.

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. R.E. MARCOS, MP 12689, ME 3914, ala espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede Licencia por Afecciones de Corto Tratamiento, a la Prof. **MARA BEATRIZ GIANNONE**, DNI 17.425.672 (Leg. 41653), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), en 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318) y en 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318), **desde el 22/07/2024 y hasta el 31/07/2024**, con cargo al Inc. “a”, Art. 46° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-351-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/07/2024 y hasta el 05/07/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a partir del 22/07/2024, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 22/07/2024 y hasta**

el 31/07/2024, en reemplazo de la Prof. Mara Beatriz Giannone - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- D.N.I. 14.894.475 (Leg. 50553) - **GABRIEL ANTONIO FADINI**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- D.N.I. 22.565.778 (Leg. 55937) - **MYRIAM SUSANA OLMOS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.